

RESOLUCIÓN No 0107
Mayo 15 DEL 2026

Por la cual se realiza un traslado al Presupuesto de Gastos del Canal Regional de Televisión, Telecafe Ltda., para la vigencia fiscal del año 2026.

La Gerente de la Sociedad de Televisión de Caldas, Risaralda y Quindío Ltda., en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por la Escritura Pública N.º 1450 del 27 de noviembre de 1997, de la Notaría Única del Círculo de Villamaría (Caldas), y

CONSIDERANDO

Que la Junta Administradora Regional de TELECAFÉ LTDA., en uso de sus atribuciones legales, mediante ACUERDO No. 014 22 de octubre de 2025, aprobó " el Anteproyecto de Presupuesto del Canal Regional de Televisión TELECAFÉ LTDA., para la vigencia fiscal del año 2026".

Que el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS" aprobó mediante Resolución No 006 del 26 de diciembre del 2025, las cuantías correspondientes al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Sociedad Canal Regional de Televisión TELECAFÉ LTDA., para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2026

Que la Resolución No. 001 Del 01 de enero de 2026 aprobó la desagregación del Presupuesto de Telecafé Ltda. para la vigencia fiscal del año 2026, y aprobada mediante la Resolución No. 006 del 26 de diciembre de 2025, del Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS".

Que mediante Acuerdo N° 01 del 15 de enero de 2026 "por medio de la cual se refrenda la resolución N° 001 del 1 de enero de 2026, la cual fue modificada mediante resolución N° 018 del 15 de enero de 2026 expedida por la gerencia de Telecafe Ltda."

Que el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 en su artículo 2.8.3.2.4. Adiciones, traslados o reducciones. Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS, o quien éste delegue. Para estos efectos se requiere del concepto del Ministerio respectivo. Para los gastos de inversión se requiere adicionalmente el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación.

Que mediante Acuerdo No. 02 del 19 de enero de 2026 la Junta Administradora Regional aprobó la adición No 1 al Presupuesto de Ingresos y gastos de la Sociedad de Televisión de Caldas, Risaralda y Quindío, TELECAFÉ LTDA., para la vigencia fiscal del año 2026, en la suma de: Diecinueve Mil Trescientos Veintiún Millones Quinientos Cinco Mil Setecientos Setenta y Seis Pesos M/cte. (**\$19.321.505.776**)

Que mediante Acuerdo No. 03 del 27 de enero de 2026 la Junta Administradora Regional aprobó la adición No 2 al Presupuesto de Ingresos y gastos de la Sociedad de Televisión de Caldas, Risaralda y Quindío, TELECAFÉ LTDA., para la vigencia fiscal del año 2026, amparado en el concepto técnico de viabilidad para adición presupuestal 2026 radicado

261010552, alcance 261011472 del Ministerio de las Tics por la suma de: Treinta y Un Mil Ochocientos Cinco Millones Doscientos Veinticinco Mil Pesos M/cte. **(\$31.805.225.000)**

Que mediante Acuerdo No. 08 del 16 de abril de 2026 la Junta Administradora Regional aprobó la adición No 3 al Presupuesto de Ingresos y gastos de la Sociedad de Televisión de Caldas, Risaralda y Quindío, TELECAFÉ LTDA., para la vigencia fiscal del año 2026, amparado en el concepto técnico de viabilidad para adición presupuestal 2026 en la Ocho Mil Setecientos Dieciocho Millones Novecientos Cuarenta y Tres mil Seiscientos Pesos M/cte. **(\$8.718.943.600)**

*Que mediante Acuerdo No 010 del 15 de mayo de 2026 Por medio del cual se aprueba una adición al Presupuesto del Canal Regional de Televisión TELECAFÉ LTDA., para la vigencia fiscal del año 2026" valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/cte. **(\$500.000.000)***

Que es necesario realizar el traslado presupuestal del rubro: 2.4.5.02.08 Central de Medios por el valor de \$ 500.000.000, para el rubro 2.4.5.02.09 Producción Telecafe por el valor de \$ 500.000.000; para dar continuidad a la gestión comercial del canal, así:

Que, una vez aprobado el traslado presupuestal, deberá reportarse en los 10 días siguientes a la Dirección General del Presupuesto Nacional y al Departamento Nacional de Planeación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Traslado Presupuestal al Rubro Producción-programación Telecafe del rubro, Central de Medios. "Así":

Rubro	Concepto	Valor Rubro	Crédito	Contra crédito	Saldo
2.4.5.02.09	Producción Telecafe	31.954.703.440	500.000.000		32.454.703.440
2.4.5.02.08	Central de Medios	8.646.856.190	0	500.000.000	8.146.856.190
	Total		500.000.000	500.000.000	

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Manizales, a los Quince (15) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).


AMANDA JAIMES MENDOZA
Gerente

Proyectó: Diana Cristina Estrada R – Asistente de Presupuesto
Revisó: Paula Andrea Franco Bedoya – Coordinadora Administrativa y Financiera



Sociedad de Televisión de Caldas Risaralda y Quindío Ltda

890807724

TRASLADO APROPIACION DE GASTOS No.7

VIGENCIA FISCAL: 2026

Fecha Documento: viernes, 15 de mayo de 2026

Vigencia Hasta: 2026

Dependencia : 1 - ADMINISTRACION

SE HACE TRASLADO SEGUN RESOLUCIO 107 DEL 15 DE MAYO DE 2026.

SE HACE TRASLADO DE SALIDA DEL RUBRO DE 120- 2.4.5.02.08 CENTRAL DE MEDIOS POR EL VALOR DE \$

500.000.000 AL RUBRO 115- 2.4.5.02.08 PRODUCCION TELECAFE "ENTRADA"

Concepto:

SE HACE TRASLADO DE SALIDA DEL RUBRO 2.4.5.02.09 FUTIC PROGRAMACION RESOLUCION 00010 DEL 2026 PORL

VALOR DE 450.000.000 AL RUBRO DE 11220 DE RESOLUCIÓN NO. 00179 DE 2026 "ENTRADA"

Ordenador: 60358578 - AMANDA JAIMES MENDOZA

Doc.Soporte: 0 - No. Fecha Doc.Soporte:

ART.PRESUPUESTAL	SECTOR	ÁREA	ARTÍCULO	FUENTE	VALOR
2.4.5.02.09	FUNTIC PROGRAMAS DE RESOLUCION	RESOLUCIÓN NO. 00179 DE 2026- FUTIC	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	450.000.000,00
2.4.5.02.09	PRODUCCION TELECAFE	GENERAL	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	500.000.000,00
TOTAL ENTRADAS:					950.000.000,00
ART.PRESUPUESTAL	SECTOR	ÁREA	ARTÍCULO	FUENTE	VALOR
2.4.5.02.09	FUNTIC PROGRAMAS DE RESOLUCION	FUTIC PROGRAMACION RESOLUCION 00010 DEL 2026	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	450.000.000,00
2.4.5.02.08	CENTRAL DE MEDIOS	GENERAL	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	500.000.000,00
TOTAL SALIDAS:					950.000.000,00

Por la suma de : Novecientos Cincuenta Millones Pesos M/CTE

AMANDA JAIMES MENDOZA

Director General

Jefe de Presupuesto

[Handwritten signature]